

---

## Informe respecto a los procedimientos de remoción en contra de Consejeras o Consejeros de los Organismos Públicos Locales

---

Ciudad de México, a 8 de junio de 2018

## ÍNDICE

<b>1. Presentación</b>	<b>3</b>
<b>2. Procedimientos instaurados</b>	<b>3</b>
<b>3. Procedimientos concluidos</b>	<b>5</b>
<b>3.1 Procedimientos que han concluido en remociones</b>	<b>5</b>
<b>3.2 Impugnaciones</b>	<b>7</b>
<b>4. Procedimientos en sustanciación</b>	<b>11</b>

## **1. PRESENTACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, primer y último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Instituto Nacional Electoral le corresponde designar y, en su caso, remover a las y los integrantes del órgano superior de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En el mismo sentido, los artículos 102 y 103 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que el Instituto Nacional Electoral, es la autoridad encargada de tramitar, sustanciar y resolver los procedimientos para la remoción de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, por el incumplimiento de sus obligaciones.

Con fundamento en el artículo 60, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 73, numeral 1, inciso h) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, se rinde el presente informe respecto a los procedimientos de remoción instaurados con motivo de la presentación de quejas o denuncias en contra de Consejeras o Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

## **2. PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS**

A partir de la referida reforma constitucional se han instaurado **96** procedimientos, con motivo de la presentación de vistas o denuncias contra las y los Consejeros Electorales de los OPLES. De estos, **6** fueron presentados en **dos mil catorce**, **24** en **dos mil quince**, **33** correspondientes a **dos mil dieciséis**<sup>1</sup>, **22** del **dos mil diecisiete** y **11**, en lo que va del **dos mil dieciocho**<sup>2</sup>. (corte al 8 de junio de 2018).

Estos procedimientos involucran a los siguientes Órganos Públicos Locales Electorales:

---

<sup>1</sup> Se registraron 34 quejas en dos mil dieciséis; sin embargo, se precisa que el expediente identificado como UT/SCG/PRCE/PRI/CG/17/2016 no se cuenta en la estadística toda vez que el mismo versa sobre un Consejero Electoral Local del INE y no sobre con Consejeros de OPLE (inicialmente fue tramitado como POS pero la Sala Superior del TEPJF lo reencauzó a remoción). El mismo fue resuelto mediante la resolución INE/CG552/2017 aprobada en la sesión del CG del INE celebrada el 22 de noviembre de 2017.

<sup>2</sup> Se han registrado 15 quejas en dos mil dieciocho; sin embargo, se precisa que los expedientes identificados como UT/SCG/PRCE/MORENA/JD08/MEX/5/2018, UT/SCG/PRCE/SMI/JL/OAX/6/2018, UT/SCG/PRCE/SRE/CG/10/2018 y UT/SCG/PRCE/PAN/JL/PUE/13/2018 no se cuentan en la estadística toda vez que los mismos versan sobre los Consejeros Electorales Distrital o Locales del INE y no sobre Consejeros de OPLE.

No.	Organismo Público Local Electoral	Expedientes
1	Instituto Estatal Electoral de <b>Aguascalientes</b>	2
2	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de <b>Baja California</b>	3
3	Instituto Electoral de <b>Coahuila</b>	4
4	Instituto Electoral del Estado de <b>Colima</b>	2
5	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de <b>Chiapas</b>	6
6	Instituto Estatal Electoral de <b>Chihuahua</b>	1
7	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de <b>Durango</b>	4
8	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de <b>Guerrero</b>	3
9	Instituto Estatal Electoral de <b>Hidalgo</b>	5
10	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de <b>Jalisco</b>	2
11	Instituto Electoral del Estado de <b>México</b>	3
12	Instituto Electoral de <b>Michoacán</b>	1
13	Instituto <b>Morelense</b> de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana	4
14	Comisión Estatal Electoral de <b>Nuevo León</b>	1
15	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de <b>Oaxaca</b>	8
16	Instituto Estatal Electoral de <b>Puebla</b>	4
17	Instituto Electoral del estado de <b>Querétaro</b>	5
18	Instituto Electoral del Estado de <b>Quintana Roo</b>	6
19	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de <b>San Luis Potosí</b>	1
20	Instituto Electoral del Estado de <b>Sinaloa</b>	1
21	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de <b>Sonora</b>	6
22	Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de <b>Tabasco</b>	1
23	Instituto Estatal Electoral de <b>Tamaulipas</b>	4
24	Instituto Electoral del <b>Tlaxcala</b>	6
25	Organismo Público Local Electoral del Estado de <b>Veracruz</b>	8
26	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de <b>Yucatán</b>	4
27	Instituto Electoral del Estado de <b>Zacatecas</b>	1
<b>TOTAL</b>		<b>96</b>

**3. PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS:**

Al **8 de junio de 2018**, se han resuelto **89** procedimientos de remoción, de los que: **26** se desecharon (por incompetencia o improcedencia), **2** fueron sobreseídos en virtud de que los actores se desistieron de la acción, **14** se tuvieron por no presentados, en virtud de que los actores no desahogaron la prevención o bien fue insuficiente; **2** fueron dados de baja administrativa; **37** fueron declarados infundados y **8** fueron declarados fundados (cuatro de ellos estaban acumulados).

**3.1 Procedimientos que han concluido en remociones:**

- **Chiapas** (4 expedientes acumulados): Por negligencia, ineptitud y descuido en la paridad de género en la postulación de candidaturas y por irregularidades en el listado nominal del voto en el extranjero.
- **Colima**: Por negligencia, ineptitud y descuido en las declaraciones realizadas por la Consejera Presidenta en un programa radiofónico donde dio datos incorrectos sobre el ganador de la elección a gobernador.
- **Querétaro**: Por realizar conductas que atentaban contra la independencia e imparcialidad y realizar acciones que implicaron subordinación con terceros, al recibir remuneración por actividades docentes.
- **Veracruz**: Por participar en actos para los cuales estaba impedido y realizar nombramientos en contravención a la normativa aplicable, al participar en la contratación de su cuñada (entrevistó y votó).
- **Yucatán**: Por participar en actos para los cuales estaba impedida y realizar promociones y ratificaciones en contravención a la normativa aplicable, al participar en la contratación de su hermana (solicitó una bonificación y votó el nombramiento).

Entidad	Organismo Público Local Electoral	Remociones	Recursos	Sentido
Colima	Instituto Electoral del Estado de Colima	1 Suspende 30 días	SUP-RAP-485/2016 SUP-RAP-486/2016 SUP-RAP-487/2016	En sesión de 2 de noviembre de 2016 revocó para que se removiera a la Consejera

Entidad	Organismo Público Local Electoral	Remociones	Recursos	Sentido
		Sala remueve	Manuel González Oropeza	
Chiapas	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	INE remueve a 3	SUP-RAP-118/2016 SUP-RAP-121/2016 SUP-RAP-124/2016 SUP-RAP-128/2016 SUP-RAP-131/2016 SUP-RAP-132/2016 SUP-RAP-133/2016 SUP-RAP-243/2016 SUP-RAP-244/2016	En sesión de 11 de mayo de 2016 se resolvió:  A) Confirmó remoción de Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales y Carlos Enrique Domínguez Cordero.  B) Modificó la resolución para remover a María de Lourdes Morales Urbina, Lilly de María Chang Muñoa, María del Carmen Girón López, y Jorge Manuel Morales Sánchez
		Sala remueve a los 4 restantes	Constancio Carrasco Daza	
Querétaro	Instituto Electoral del estado de Querétaro	1	SUP-JDC-805/2017	Sala confirma
Veracruz	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	1	SUP-JDC-544/2017  Indalfer Infante Gonzales	Sala confirma
Yucatán	Instituto Electoral y de Participación	1	–	–

Entidad	Organismo Público Local Electoral	Remociones	Recursos	Sentido
	Ciudadana de Yucatán			

### 3.2 Impugnaciones.

De los procedimientos que han sido resueltos, se han impugnado **23** resoluciones, de las cuales **19** han sido confirmadas, **3** han sido revocadas y **1** fue modificada. (fecha de corte al 8 de junio de 2018)

No.	ACTO IMPUGNADO	RECURSO	SENTIDO
1	<b>Resolución INE/CG80/2016</b> , aprobada en sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 19 de febrero de 2016, que declaró fundado el procedimiento UT/SCG/PRCE/CG/17/2015 y sus acumulados UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/18/2015, UT/SCG/PRCE/CG/21/2015 y UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/24/2015, en contra de los Consejeros Electorales de <b>Chiapas</b> , por violaciones en materia de paridad de género y en el registro de ciudadanos que votarían desde el extranjero.	SUP-RAP-118/2016 SUP-RAP-121/2016 SUP-RAP-124/2016 SUP-RAP-128/2016 SUP-RAP-131/2016 SUP-RAP-132/2016 SUP-RAP-133/2016 SUP-RAP-243/2016 SUP-RAP-244/2016  Constancio Carrasco Daza	En sesión de 11 de mayo de 2016 se resolvió lo siguiente:  A) <b>Confirmó</b> remoción de Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales y Carlos Enrique Domínguez Cordero. B) <b>Modificó</b> la resolución para remover a María de Lourdes Morales Urbina, Lilly de María Chang Muñoa, María del Carmen Girón López, y Jorge Manuel Morales Sánchez
2	<b>Resolución INE/CG186/2016</b> , aprobada en sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 6 de abril de 2016, que declaró infundado el UT/SCG/PRCE/PRD/CG/8/2015, en contra de los Consejeros Electorales de <b>Nuevo León</b> , por la Indevida aprobación de diversas resoluciones que impidieron el registro oportuno de candidatos del PRD a distintos cargos de elección popular.	SUP-RAP-265/2016  Pedro Esteban Penagos López	En sesión de 7 de junio de 2016 se <b>confirmó</b> la resolución
3	<b>Resolución INE/CG286/2016</b> , aprobada en sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 27 de abril de 2016, que declaró infundado el exp UT/SCG/PRCE/MC/JL/QRO/9/2015, en contra de los Consejeros Electorales de <b>Querétaro</b> , por la presunta violación a los lineamientos en materia de impresión de documentación y producción de materiales electorales	SUP-RAP-278/2016  María del Carmen Alanís Figueroa	En sesión de 29 de junio de 2016 <b>confirmó</b> resolución
4	<b>Resolución INE/CG684/2016</b> , aprobada en sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 28 de septiembre de 2016, que declaró fundado el procedimiento UT/SCG/PRCE/PRI/CG/15/2015 en contra de la Consejera Presidenta de <b>Colima</b> , y se le suspendió por 30 días. Por las declaraciones en un programa radiofónico donde dio resultados electorales incorrectos	SUP-RAP-485/2016 SUP-RAP-486/2016 SUP-RAP-487/2016 SUP-RAP-488/2016  Manuel González Oropeza	En sesión de 2 de noviembre de 2016 <b>revocó</b> para que se removiera a la Consejera

No.	ACTO IMPUGNADO	RECURSO	SENTIDO
5	<b>Resolución INE/CG745/2016</b> , aprobada en sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 14 de octubre de 2016, que declaró fundado el procedimiento UT/SCG/PRCE/JL/QRO/1/2016 en contra del Consejero Electoral Jesús Uribe de <b>Querétaro</b> y se le removió del cargo. Por recibir remuneración de una Universidad.	SUP-RAP-502/2016  Salvador Olimpo Nava Gomar	En sesión de 2 de noviembre de 2016 <b>revocó</b> la resolución para reponer procedimiento, toda vez que se emplazó por la causal de remoción establecida en el artículo 102 del Reglamento de Remoción, inciso c) [actos para los cuales estaba impedido, siendo que lo correcto era el inciso a) [atentar contra la independencia e imparcialidad].
6	<b>ACATAMIENTO COLIMA, Resolución INE/CG794/2016</b> , aprobada en sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 16 de noviembre de 2016, que declaró fundado el procedimiento UT/SCG/PRCE/PRI/CG/15/2015 en contra de la Consejera Presidenta de <b>Colima</b> , y ordenó removerla del cargo Por las declaraciones en un programa radiofónico donde dio resultados electorales incorrectos	SUP-RAP-532/2016  José Luis Vargas Valdez	En sesión de 1 de febrero de 2017 <b>Confirmó</b> resolución
7	<b>Resolución INE/CG24/2017</b> , aprobada en sesión ordinaria del CG del INE celebrada el 24 de febrero de 2017, que declaró infundado el procedimiento UT/SCG/PRCE/ATAO/CG/9/2016 y sus acumulados, en contra de los Consejeros Electorales de <b>Puebla</b> por violaciones en materia de candidatos independientes y financiamiento público.	SUP-RAP-95/2017 SUP-RAP-96/2017 SUP-RAP-101/2017 SUP-RAP-102/2017 SUP-RAP-104/2017  Felipe Alfredo Fuentes Barrera	En sesión de 29 de marzo de 2017 <b>Confirmó</b> resolución
8	<b>Resolución INE/CG27/2017</b> , aprobada en sesión ordinaria del CG del INE celebrada el 24 de febrero de 2017, que desechó el procedimiento UT/SCG/PRCE/JRAF/JL/SLP/34/2016, en contra del Consejero Electoral Martin Faz, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de <b>San Luis Potosí</b> , toda vez que no se acreditó que filtró documentación del OPLE a un reportero.	SUP-RAP-106/2017  Jeanine Otálora	En sesión de 5 de abril de 2017 <b>confirmó</b> resolución
9	<b>Resolución INE/CG23/2017</b> , aprobada en sesión ordinaria del CG del INE celebrada el 24 de febrero de 2017, que declaró infundado el procedimiento UT/SCG/PRCE/FPECPD/JL/TAB/12/2015, en contra de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de <b>Tabasco</b> , por violaciones a la paridad de género	SUP-RAP-112/2017  Felipe Alfredo Fuentes Barrera	En sesión de 5 de abril de 2017 <b>confirmó</b> resolución
10	<b>Resolución INE/CG98/2017</b> , aprobada en la sesión del CG del INE celebrada el 28 de marzo de 2017, que desechó el procedimiento UT/SCG/PRCE/CAGT/CG/32/2016, en contra de los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral del Estado de <b>Aguascalientes</b> , por presuntas violaciones en los cómputos distritales	SUP-RAP-137/2017  Reyes Rodríguez Mondragón	En sesión de 5 de julio de 2017 <b>confirmó</b> resolución
11	<b>Resolución INE/CG182/2017</b> , aprobada en la sesión del CG del INE celebrada el 28 de junio de 2017, que declaró infundado el procedimiento UT/SCG/PRCE/PRD/CG/31/2016, en contra de la Consejera Electoral Denisse Hernández Blas, del Instituto <b>Tlaxcalteca</b>	SUP-RAP-175/2017	En sesión de 2 de agosto de 2017 <b>confirmó</b> resolución



No.	ACTO IMPUGNADO	RECURSO	SENTIDO
	de Elecciones, quien presuntamente emitió opinión pública prejuzgando sobre un asunto, pues dio por perdedora a la candidata del PRD, cuando aún no se había dictado la declaratoria de validez	Jeanine Otálora	
12	<b>Resolución INE/CG183/2017</b> , aprobada en la sesión del CG del INE celebrada el 28 de junio de 2017, que desechó la queja del procedimiento UT/SCG/PRCE/ESTJ/CG/4/2017, en contra de Eva Barrientos Zepeda, Tania Celina Vázquez Muñoz y Jorge Hernández y Hernández, Consejeros Electorales del Organismo Público Local Electoral de <b>Veracruz</b> , integrantes de la Comisión de Prerrogativas por la contratación de la empresa ZEG	SUP-RAP-179/2017  José Luis Vargas Valdez	En sesión de 9 de agosto de 2017 <b>confirmó</b> la resolución
13	<b>Resolución INE/CG335/2017</b> , aprobada en la sesión del CG del INE celebrada el 20 de julio de 2017, que declaró fundado el procedimiento UT/SCG/PRCE/ESTJ/CG/25/2017, en contra de Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral del Organismo Público Local Electoral de <b>Veracruz</b> , y se ordenó su remoción (contratación de la cuñada)	SUP-JDC-544/2017  Indalfer Infante Gonzales	En sesión de 25 de octubre de 2017 <b>confirmó</b> la resolución
14	<b>Resolución INE/CG333/2017</b> , aprobada en sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 20 de julio de 2017 que declaró fundado el procedimiento UT/SCG/PRCE/JL/QRO/1/2016 en contra del Consejero Electoral Jesús Uribe de <b>Querétaro</b> y se le removió del cargo por recibir remuneración de una Universidad.	SUP-JDC-805/2017  Jeanine Otálora	En sesión de 18 de octubre de 2017 <b>confirmó</b> la resolución
15	<b>Resolución INE/CG334/2017</b> , aprobada en sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 20 de julio de 2017 que declaró infundado el procedimiento UT/SCG/PRCE/SRM/CG/16/2016 en contra de los Consejeros Electorales de <b>Tamaulipas</b> por incumplimientos a sentencias de Sala Regional Monterrey	SUP-RAP-270/2017  Felipe Alfredo Fuentes Barrera	En sesión de 25 de septiembre de 2017 <b>confirmó</b> la resolución
16	<b>Resolución INE/CG468/2017</b> , aprobada en sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 20 de octubre de 2017 que declaró infundado el procedimiento UT/SCG/PRCE/TEPJF/23/2016, en contra de los Consejeros Electorales de <b>Tamaulipas</b> , al no advertirse negligencia, ineptitud o descuido, en el nombramiento del auditor del PREP ni afectación a éste último.	SUP-RAP-714/2017  Indalfer Infante González	En sesión de 16 de noviembre de 2017 <b>confirmó</b> la resolución
17	<b>Resolución INE/CG471/2017</b> , aprobada en sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 20 de octubre de 2017 que declaró infundado el procedimiento UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/5/2017, en contra de los Consejeros Electorales de <b>Guerrero</b> , toda vez que la facultad de ordenar investigaciones sobre irregularidades cometidas en los consejos distritales es potestativa y no puede ser motivo de remoción el no ejercicio de la misma; en cuanto a que el IEPCG asignó financiamiento en cumplimiento a lo ordenado por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; respecto al nombramiento de personal que no reunía los requisitos para ocupar el	SUP-RAP-715/2017  Jeanine Otálora	En sesión de 14 de diciembre de 2017 se <b>revocó</b> la resolución, para que se analice nuevamente el nombramiento de la sobrina de una consejera.

No.	ACTO IMPUGNADO	RECURSO	SENTIDO
	cargo, del análisis de los expedientes aborales se desprende que si reunían los requisitos.		
18	<b>Resolución INE/CG472/2017</b> , aprobada en sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 20 de octubre de 2017 que declaró infundado el procedimiento UT/SCG/PRCE/ES/JL/YUC/11/2017, en contra de los Consejeros Electorales de <b>Yucatán</b> , toda vez que La Consejera Presidente no negó el registro a la agrupación política se limitó a informar los plazos correspondientes para la obtención del registro como partido político local, dicha determinación fue resultado de un ejercicio interpretativo del marco jurídico aplicable; respecto a la falta de ratificación o designación del titular de planeación que sostiene no ha sido ratificado; no se advierte conducta irregular que actualice alguna causal de remoción toda vez que se creó el área y readscribió al funcionario; asimismo, la denunciada no tenía impedimento alguno para conocer y votar el nombramiento aludido ya que no tenía vínculo alguno en razón de parentesco.	SUP-RAP-725/2017  Felipe de la Mata	En sesión de 29 de noviembre de 2017 <b>confirmó</b> la resolución
19	Resolución <b>INE/CG555/2017</b> , aprobada en sesión ordinaria del CG del INE celebrada el 22 de noviembre de 2017, que desechó el procedimiento UT/SCG/PRCE/MORENA/JL/QR/28/2016 en contra de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de <b>Quintana Roo.</b> , de constancias procesales no se advierte incumplimiento a las atribuciones de la Consejera Presidenta en especial al de la publicación de acuerdos de CG en el DOF; asimismo la atribución de iniciar un procedimiento por alteración de documentos es potestativa y se substanció ante Contraloría del OPLE; respecto a la omisión de informar al Consejo la tramitación de exhortos dentro de sus atribuciones no se encuentra la misma, por lo que no se advierten elementos constitutivos de remoción.	SUP-RAP-755/2017  Reyes Mondragón	En sesión de 14 de febrero de 2018 <b>confirmó</b> la resolución.
20	Resolución <b>INE/CG601/2017</b> , aprobada en sesión ordinaria del CG del INE celebrada el 18 de diciembre de 2017, que desechó la queja del expediente UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/18/2017, en contra de los consejeros electorales del Instituto Electoral del <b>Estado de México</b> , toda vez que la operación y ejecución del SICRAEC corresponde a funcionarios que no ostentan la calidad de Consejeros, por lo que no puede ser imputable a los denunciados, máxime que dicho sistema no tuvo efectos vinculantes con el cómputo y no se observaron deficiencias en su ejecución.	SUP-RAP-788/2017  Reyes Mondragón	En sesión de 10 de enero de 2018 <b>confirmó</b> la resolución
21	Resolución <b>INE/CG627/2017</b> aprobada en sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 22 de diciembre de 2017, que declaró infundado el procedimiento UT/SCG/PRCE/ITE/CG/6/2017, en contra de la Consejera Presidenta del Instituto de Elecciones <b>Tlaxcalteca</b> , toda vez que si bien es cierto se acredita una conducta irregular consistente en la contratación de un familiar por afinidad, en cargo operativo, la misma no es de la entidad suficiente a efecto de ordenar una remoción.	SUP-RAP-793/2017  Reyes Mondragón	En sesión de 28 de febrero de 2018 <b>confirmó</b> la resolución

No.	ACTO IMPUGNADO	RECURSO	SENTIDO
22	Resolución <b>INE/CG92/2018</b> , aprobada en sesión ordinaria del CG del INE celebrada el 14 de febrero de 2018, que desechó la denuncia del expediente UT/SCG/PRCE/GDP/JL/OAX/16/2017 en contra de los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de <b>Oaxaca.</b> , toda vez que las conductas denunciadas no correspondían a la esfera competencial de los Consejeros; así como que existió una dilación en el dictamen de registro de partido político local, sin embargo no era imputable a los denunciados.	SUP-RAP-35/2018  Felipe Alfredo Fuentes Barrera	En sesión de 15 de marzo de 2018 <b>confirmó</b> la resolución
23	Resolución <b>INE/CG375/2018</b> , aprobada en sesión ordinaria del CG del INE celebrada el 4 de abril de 2018, que declaró <b>infundada</b> la denuncia del expediente UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/30/2016 respecto a Mayra San Román Carrillo Medina, toda vez que si bien es cierto se acreditó una infracción a la normatividad electoral la misma no es de la entidad suficiente para actualizar alguna de las causales graves de remoción.  Asimismo, se declara <b>infundado</b> respecto a Thalía Hernández Robledo, Juan Manuel Pérez Alpuche, y Jorge Armando Poot Pech, Consejera y Consejeros del IEQROO, toda vez que ellos no intervinieron en la manipulación del listado nominal, ni tuvieron conocimiento de tal circunstancia, sino hasta que la Consejera Presidenta presentó el informe correspondiente.	SUP-RAP-103/2018, y SUP-RAP-104/2018.  Mónica Arellí Soto Fregoso	En sesión de 23 de mayo de 2018 <b>confirmó</b> la resolución

#### 4. PROCEDIMIENTOS EN SUSTANCIACIÓN:

Se encuentran sustanciándose un total de **7 procedimientos (corte al 8 de junio de 2018)**, de los cuales **2** corresponden a 2017 y **5** a 2018.

Estos procedimientos involucran a los siguientes Órganos Públicos Locales Electorales:

No.	Organismo Público Local Electoral	Expedientes
1	Instituto Electoral del Estado de <b>Quintana Roo</b>	1
2	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de <b>Guerrero</b>	1
3	Organismo Público Local Electoral del Estado de <b>Veracruz</b>	1
4	Instituto <b>Morelense</b> de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana	1
5-6	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de <b>Oaxaca</b>	2
7	Instituto Electoral del Estado de <b>Tamaulipas</b>	1
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>

Resulta importante señalar que los **7** procedimientos que se encuentran en trámite; **2** se encuentran en proyecto de resolución (UT/SCG/PRCE/EZM/CG/21/2017 y UT/SCG/PRCE/RFL/CG/1/2018); **3** en investigación y **2** se encuentran en sustanciación.

Para mayor claridad a continuación se detallan los casos en comento:

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADOS	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
1	UT/SCG/PRCE/MOR ENA/CG/5/2017	MORENA	Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de <b>Guerrero</b>	Que los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero han demostrado notoria negligencia y descuido en el desempeño de sus funciones, al realizar nombramientos que infringen la normatividad correspondiente, en presunta violación de los principios rectores de la función electoral.	Se radicó mediante acuerdo de 15 de marzo de 2017. Se declaró infundado el 20 de octubre de 2017. Se revocó dicha resolución mediante sentencia de 14 de diciembre de 2017. Se recibió el expediente, sentencia emitida por Sala Superior y requerimiento mediante acuerdo de 19 de diciembre de 2017.  En investigación.
2	UT/SCG/PRCE/ EZM/CG/21/2017	Efrén Zanatta Malagón	Tania Celina Vázquez Muñoz y Eva Barrientos Zepeda, Consejeras Electorales del OPLE <b>Veracruz</b> .	La validación de la falsificación de la firma del denunciante por parte de las denunciadas, resultando en un cambio de la posición de tercera a quinta planilla de candidatura independiente en el Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, actuar que se aparta de los principios rectores de la función electoral.	Se radicó mediante acuerdo de 1 de diciembre de 2017  En proyecto de resolución
3	UT/SCG/PRCE/RFL/ CG/1/2018	Raúl Fernández León	Consejera Presidenta del Instituto Electoral de <b>Quintana Roo</b> , y Consejero Electoral Sergio Avilés Demeneghi	Desempeñar o ser designado en cargo público, por el poder legislativo, cuya elección haya calificado o participado, dentro de los dos años siguientes a la conclusión de su encargo, en grado de tentativa.	Se radicó mediante acuerdo de 5 de abril de 2018  En proyecto de resolución
4	UT/SCG/PRCE/TEE M/CG/7/2018	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	Consejo General del Instituto <b>Morelense</b> de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	El Tribunal Electoral del Estado de Morelos ordenó vista dentro del expediente TEEM/RAP/46/2018-2 y su acumulado TEEM/JDC/54/5018-2, ambos promovidos en contra del acuerdo IMPEPAC/CEE/054/2018 emitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), mediante el cual el Consejo del citado instituto ordenó el inicio de un procedimiento ordinario sancionador derivado de la investigación realizada respecto del contenido de un reportaje periodístico.	Se radicó mediante acuerdo de 23 de abril de 2018  En investigación preliminar

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADOS	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
5	PRCE/12/2018	Partido del Trabajo	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	La Dirección jurídica remitió el expediente INE/SE/AT-05-2018, en relación con la actuación del Consejo General del IEEPCO en el registro de las candidaturas transgénero para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Se radicó mediante acuerdo del 30 de mayo de 2018  En investigación preliminar
6	PRCE/14/2018	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	Consejeros Electorales del Instituto Electoral Estatal y de Participación Ciudadana de <b>Oaxaca</b>	Omisión atribuida al Consejero Presidente, así como a las y los Consejeros Electorales del <b>IEEPCO</b> , de designar a los cuatro Directores Ejecutivos y a los cuatro titulares de las Unidades Técnicas de ese instituto local, dentro del plazo legal otorgado para tal efecto.	Se radicó mediante acuerdo de 29 de mayo de 2018  En sustanciación
7	PRCE/15/2018	Consejo General del INE	Consejeros Electorales del Instituto Electoral de <b>Tamaulipas</b>	Posible responsabilidad por parte de los integrantes del Consejo General del IETAM, con motivo del nombramiento de Alfonso Guadalupe Torres Carrillo, al cargo de Secretario Ejecutivo de dicho instituto.	Se radicó mediante acuerdo de 29 de mayo de 2018  En sustanciación